



**INSTITUTO DE EDUCACION
SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO
“NELSON ROCKEFELLER”**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Cercado de Lima, 19 de Enero del 2026

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 027 – 2026 – DG . EESPP “NELSON
ROCKEFELLER”**

Visto, El informe N° 006-2026 CTRMPI - EESPNR presentado por el coordinador del comité técnico encargado de la actualización de los Documentos de Gestión Institucional la escuela de Educación Superior Pedagógico Privado “Nelson Rockefeller” aprobando el trabajo realizado por la Comisión de revisión y actualización del Manual de Procesos Institucionales llevado a cabo según las normas legales vigentes.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su reglamento aprobado por el DS N° 010-2017- MINEDU prescribe que los instrumentos de gestión son documentos técnicos normativos que orientan la gestión institucional y pedagógica, en función a las necesidades de la comunidad educativa y el Ministerio de Educación establece los lineamientos para la elaboración de los instrumentos de gestión: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular Institucional (PCI), Plan Anual de Trabajo (PAT), Reglamento Institucional (RI) y Manual de Procesos Institucionales (MPI), u otros instrumentos, según sus necesidades institucionales.

Que, la Resolución Viceministerial N° 097-2022-MINEDU, aprobó el Documento Normativo denominado “Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica”; en el numeral 7.3 establece que para la elaboración de los Instrumentos de Gestión deben considerar los acápites dispuestos en las matrices contempladas en el Anexo 1 y el Anexo 2 de dicha norma, debiendo realizar el seguimiento y evaluación de los instrumentos de gestión de manera permanente, a fin de revisar y reflexionar sobre los resultados de dicha evaluación, por lo menos una vez al año; adicionalmente, se deben tomar en consideración las orientaciones que brinde el MINEDU, sin perjuicio del respeto a la autonomía que tiene la institución educativa en la elaboración de sus instrumentos de gestión. En la citada norma CBC !: Gestión Institucional en el Componente 1.2 Constitución y Organización, Medio de verificación n° MV 11 que a la letra dice “Acto resolutivo de aprobación del MPI vigente al momento de la solicitud y precisa en los Criterios de Cumplimiento 11.1: El acto resolutivo debe estar debidamente firmado por el Director General y debe precisar su periodo de vigencia.



**INSTITUTO DE EDUCACION
SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO
“NELSON ROCKEFELLER”**

Que, la Resolución Ministerial N° 570-2018-MINEDU aprueba el Modelo de Servicio Educativo (MSE) que define y organiza los componentes pedagógicos y de gestión institucional de los IESP/EESP para orientar su funcionamiento y brindar un servicio formativo de calidad para la formación de profesionales con las competencias pedagógicas que requiere el país en respuesta a las demandas de la sociedad.

Que, la Dirección de Formación Inicial Docente - DIFOID del Ministerio de Educación, el 2022 presentó la guía introductoria para la elaboración de instrumentos de gestión de los institutos y escuelas de educación superior pedagógica donde se detalla las interrelaciones y articulaciones que debe existir entre los instrumentos de gestión para asegurar una gestión sistémica de la institución, garantizar que la institución se perciba como un todo con sus instancias o unidades orgánicas relacionadas entre sí, facilitando el trabajo de la comunidad educativa, y que éstos a su vez promuevan prácticas dentro de la institución donde la articulación sea la herramienta primordial para el mejoramiento de sus procesos orientados a alcanzar la calidad educativa.

Que, la Dirección de Formación Inicial Docente - DIFOID del Ministerio de Educación, el 2022 presentó la Guía Metodológica para la elaboración del Manual de Procesos Institucionales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica y lo define como el instrumento de gestión institucional que identifica, organiza y desarrolla los procesos institucionales requeridos para el funcionamiento de la IE y para el cumplimiento de la misión institucional. Asimismo, identifica y describe los procedimientos o actividades que se desarrollan como parte de los procesos académicos y que derivan en servicios académicos de tipo exclusivo, de oficio e internos que brinda la institución, bajo un enfoque de procesos y resultados que favorezca la entrega de un servicio educativo de calidad. Dicho documento es aprobado mediante acto resolutivo emitido por el director general de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Privado “Nelson Rockefeller”

Que, el 2024 se constituyó la Comisión Técnica Revisora del Manual de Procesos Institucionales (CTRMPI) cuya finalidad era revisar y actualizar el MPI teniendo en cuenta la guía metodológica y la Resolución Viceministerial N° 097-2022-MINEDU, que aprobó el Documento Normativo denominado “Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica”

Que, mediante el informe N° 008-2025 JUA – EESPNR, la Jefatura de Unidad Académica, en el ámbito de sus competencias, expresa que el Manual de Procesos Institucionales se articula y relaciona bien con los demás instrumentos de gestión, y corresponde se actualice el Manual de Procesos Institucionales para asegurar una gestión sistémica de la institución, por lo que emite opinión favorable al informe de la Comisión Técnica Revisora y recomienda que se apruebe la actualización del Manual de Procesos Institucionales de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Privado “Nelson Rockefeller” señalando que su periodo de vigencia es a partir de la aprobación del mencionado acto resolutivo:



**INSTITUTO DE EDUCACION
SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO
“NELSON ROCKEFELLER”**

DE CONFORMIDAD:

Con lo previsto en la Ley N° 30512, sus modificatorias, en el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, sus modificatorias, en la Resolución Viceministerial N° 097-2022-MINEDU y el Reglamento Institucional RD N° N° 012 – 2023-DG-EESPPNR

SE RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR sin efecto el Manual de Procesos Institucionales La Escuela de Educación Superior Pedagógico Privado “Nelson Rockefeller” correspondiente al año lectivo 2023 aprobado con la RD N° N° 006 – 2023-DG-EESPPNR

SEGUNDO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS INSTITUCIONALES LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “NELSON ROCKEFELLER” el mismo que consta de 1. Datos Generales de la IE, 2. Identificación y descripción de procesos institucionales, 3. Mapa de procesos institucionales, 4. Identificación y descripción de procedimientos académicos, 5. Diagramas de flujo por cada procedimiento académico, 6. Estrategia de control y evaluación de procesos institucionales y 7. Estrategia de seguimiento a los procedimientos académicos; **por un periodo de vigencia de (03) años, desde el 23 de abril del 2026 al 22 de abril del 2029.**

TERCERO: DISPONER que la Secretaría Académica, publique la presente resolución y anexo en el Portal Institucional de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Privado “Nelson Rockefeller” - <https://www.iespprockefeller.edu.pe/>

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Oswaldo Campos Monteza
Directora General